



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2015/MDV-CDV

Ventanilla, 29 de diciembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 29 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 042-2015/O.D.V.L./VENT, la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Ventanilla, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la donación de 50 tallímetros los cuales servirán para realizar las evaluaciones periódicas de tallas de las niñas y niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 41-2015/MDLP/CDV de 21 de mayo de 2015, se aprobó aceptar la donación de 140 Equipos Antropométricos (siete balanzas electrónicas, siete balanzas mecánicas, sesenta y seis equipos de tratamiento de agua, un hemoglobinómetro y cincuenta y nueve tallímetros) efectuada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, por un valor total de S/. 44,758.33 Soles;

Que, mediante Informe N° 29-2015/MDV-GPVyRC la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias emite opinión favorable respecto al Informe N° 1217-2015/MDV-GPVRV-SGPS emitido por la Subgerencia de Programas Sociales la cual solicita la donación de 50 Tallímetros a la Organización del Vaso de Leche de Ventanilla a fin de realizar la vigilancia nutricional de sus beneficiarios;

Que, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal opina que resulta viable aprobar la donación de 50 tallímetros a favor de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Ventanilla;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta respectiva;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la donación de 50 tallímetros a favor de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Ventanilla, los cuales servirán para realizar las evaluaciones periódicas de tallas de las niñas y niños beneficiarios del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Moros Arteaga

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
DANTE MESA PINTO
GERENTE